



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, cuarto párrafo, inciso D), y 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 5, 66, fracción XXII y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien expedir la siguiente

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los ciudadanos chihuahuenses que estén interesados en ocupar los cargos de **Consejeros (as) Honorarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos** bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar las y los ciudadanos que cumplan los requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistentes en:

- I. Ser ciudadanos (as) mexicanos (as) en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Contar con reconocido prestigio en la sociedad.
- III. No tener participación activa en partidos u organizaciones políticas.
- IV. No se encuentren desempeñando ningún cargo o comisión como servidores públicos.

SEGUNDA.- Las y los interesados en participar deberán presentar solicitud por escrito ante la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, ubicada en la calle Libertad No. 9, Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a la que deberán anexar:

- I. Solicitud con los datos que en ella se requieran.
- II. Acta de nacimiento o naturalización, en su caso.
- III. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.
- IV. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.
- V. Versión pública del Currículum vitae, es decir, una reseña de su trayectoria académica y profesional, acompañado de copia simple de las documentales que acrediten lo ahí manifestado.
- VI. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar cargo o comisión como servidor público, al momento de la elección.
- VII. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no tener participación activa en partidos u organizaciones políticas.

Los formatos a los que se hacen referencia estarán disponibles en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, www.congresochihuahua.gob.mx, así como en Oficialía de Partes.

Dicha documentación deberá presentarse a partir del día 3 y hasta el 10 de julio del año en curso, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

TERCERA.- La Junta de Coordinación Política, verificará que las y los aspirantes registrados (as) cumplan con los requisitos y bases previstos en esta convocatoria, pudiendo, para tales efectos, allegarse de los elementos de convicción que estime necesarios.

CUARTA.- La Junta de Coordinación Política realizará entrevistas a las y los aspirantes que hubiesen cumplido con los requisitos previstos en las Bases Primera y Segunda de la presente convocatoria.

La fecha y desarrollo de las entrevistas será acordado por la Junta de Coordinación Política, debiendo notificar a las y los aspirantes la hora y lugar para atender la citada entrevista, cuando menos con 24 horas de anticipación, a través del portal de internet de este Poder Legislativo www.congresochihuahua.gob.mx.

Las citadas entrevistas serán video grabadas y transmitidas en tiempo real, a través del multicitado medio electrónico.

QUINTA.- La Junta de Coordinación Política integrará tres ternas y las someterá a consideración del Pleno, para que de cada una se elija a quien deba de ocupar el cargo de Consejero (a).

SEXTA.- Dos de las y los Consejeros serán designados por un periodo de tres años y uno (a) por un plazo menor, es decir, de la fecha de su nombramiento hasta el 13 de febrero de 2019.

Para el desarrollo de las votaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en materia de nombramientos de servidores públicos.

SÉPTIMA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez
Presidenta

Dip. Jesús Villarreal Macías
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Leticia Ortega Máynez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. René Frías Bencomo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

Dip. Rubén Aguilar Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano
Representante del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alejandro Gloria González
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Crystal Tovar Aragón
Representante del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Israel Fierro Terrazas
Representante del
Partido Encuentro Social

Chihuahua, Chih. a 29 de junio de 2017.